



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de junio de 2017

Resolución 2356 (2017)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7958ª sesión,
celebrada el 2 de junio de 2017**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores pertinentes, incluidas las resoluciones 825 (1993), 1540 (2004), 1695 (2006), 1718 (2006), 1874 (2009), 1887 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016) y 2321 (2016), así como las declaraciones de su Presidencia de 6 de octubre de 2006, (S/PRST/2006/41) 13 de abril de 2009 (S/PRST/2009/7) y 16 de abril de 2012 (S/PRST/2012/13),

Reafirmando que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Expresando grave inquietud por que la RPDC haya continuado violando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad mediante repetidos lanzamientos e intentos de lanzamiento de misiles balísticos, y *observando* que todas esas actividades relacionadas con misiles balísticos contribuyen al desarrollo por la RPDC de sistemas vectores de armas nucleares y acrecientan la tensión en la región y fuera de ella,

Expresando gran preocupación por que las ventas de armamentos por la RPDC hayan producido ingresos que se desvían hacia el desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos en tanto que los ciudadanos de la RPDC padecen grandes necesidades insatisfechas,

Expresando su máxima preocupación por que las actividades nucleares y relacionadas con misiles balísticos que está realizando la RPDC hayan generado un aumento aún mayor de la tensión en la región y fuera de ella, y *habiendo determinado* que sigue existiendo una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y tomando medidas en virtud de su Artículo 41,

1. *Condena* en los términos más enérgicos las actividades de desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos, entre ellas una serie de lanzamientos de misiles balísticos y otras actividades realizadas por la RPDC desde el 9 de septiembre de 2016 en contravención y flagrante menosprecio de las resoluciones del Consejo de Seguridad;



2. *Reafirma* sus decisiones de que la RPDC deberá abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes de manera completa, verificable e irreversible y poner fin de inmediato a todas las actividades conexas; no deberá realizar nuevos lanzamientos en que se utilice tecnología de misiles balísticos, ensayos nucleares ni ningún otro acto de provocación; deberá suspender todas las actividades relacionadas con su programa de misiles balísticos y, en este contexto, deberá reasumir sus compromisos preexistentes sobre la moratoria de los lanzamientos de misiles; y deberá abandonar todos los demás programas de armas de destrucción en masa y de misiles balísticos existentes de manera completa, verificable e irreversible;

3. *Recuerda* las medidas establecidas en el párrafo 8 de la resolución [1718 \(2006\)](#) y modificadas en resoluciones posteriores, *decide* que las medidas especificadas en el párrafo 8 d) de la resolución [1718 \(2006\)](#) se aplicarán a las personas y entidades enumeradas en los anexos I y II de la presente resolución, a toda persona o entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección y a las entidades que sean de propiedad o estén bajo el control de esas personas, incluso por medios ilícitos, y *decide también* que las medidas enunciadas en el párrafo 8 e) de la resolución [1718 \(2006\)](#) se aplicarán a las personas enumeradas en el anexo I de la presente resolución y a las personas que actúen en su nombre o bajo su dirección;

4. *Reitera* la importancia de que se mantengan la paz y la estabilidad en la península de Corea y en Asia nororiental en su conjunto, *expresa* su compromiso con una solución pacífica, diplomática y política de la situación y *acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo, así como por otros Estados, para facilitar una solución pacífica y completa a través del diálogo, y *destaca* la importancia de trabajar en pro de la reducción de las tensiones en la península de Corea y fuera de ella;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

Anexo I

Prohibición de viajar/congelación de activos (personas)

1. CHO IL U
 - a. *Descripción:* Director de la Quinta Unidad de la Oficina General de Reconocimiento. Según se tiene entendido, Cho está a cargo de las operaciones de espionaje en el extranjero y la obtención de información por agentes extranjeros de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Cho Il Woo
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1945; Lugar de nacimiento: Musan, Provincia de Hamgyong septentrional (RPDC); Nacionalidad: RPDC; Número de pasaporte: 736410010
2. CHO YON CHUN
 - a. *Descripción:* Vicedirector del Departamento de Organización y Orientación, que dirige los nombramientos de personal clave en el Partido de los Trabajadores de Corea y el ejército de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Jo Yon Jun
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 28 de septiembre de 1937; Nacionalidad: RPDC
3. CHOE HWI
 - a. *Descripción:* Primer Vicedirector del Departamento de Propaganda y Agitación del Partido de los Trabajadores de Corea, que controla todos los medios de comunicación de la República Popular Democrática de Corea y es utilizado por el Gobierno para controlar a la población.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 1954 o 1955, Nacionalidad: RPDC Sexo: masculino. Dirección: RPDC
4. JO YONG-WON
 - a. *Descripción:* Vicedirector del Departamento de Organización y Orientación del Partido de los Trabajadores de Corea, que dirige los nombramientos de personal clave en el Partido de los Trabajadores de Corea y el ejército de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Cho Yongwon
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1957; Nacionalidad: RPDC; Sexo: masculino. Dirección: RPDC
5. KIM CHOL SAM
 - a. *Descripción:* Presidente de Corea Kumsan Trading Corporation, empresa encargada de la adquisición de suministros para la Oficina General de Energía Atómica y que sirve de vía del ingreso de efectivo en la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1970; Nacionalidad: RPDC; Número de pasaporte: 563120238; Dirección: RPDC

6. KIM KYONG OK
 - a. *Descripción:* Vicedirector del Departamento de Organización y Orientación, que dirige los nombramientos de personal clave en el Partido de los Trabajadores de Corea y el ejército de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Kim Kyong Ok
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 1937 o 1938; Nacionalidad: RPDC; Dirección: Pyongyang (RPDC)
7. KIM TONG-HO
 - a. *Descripción:* Representante en Viet Nam de Tanchon Commercial Bank, principal entidad financiera de la RPDC encargada de las ventas de armas y relacionadas con misiles.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 18 de agosto de 1969; Nacionalidad: RPDC; Número de pasaporte: 745310111; Sexo: masculino. Dirección: Viet Nam
8. MIM BYONG CHOL
 - a. *Descripción:* Miembro del Departamento de Organización y Orientación del Partido de los Trabajadores de Corea, que dirige los nombramientos de personal clave en el Partido de los Trabajadores de Corea y el ejército de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Min Pyo'ng-ch'o'l, Min Byong-chol, Min Byong Chun
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1948; Nacionalidad: RPDC; Sexo: masculino. Dirección: RPDC
9. PAEK SE BONG
 - a. *Descripción:* ex Presidente del Segundo Comité Económico, exmiembro de la Comisión Nacional de Defensa y ex Vicedirector del Departamento de la Industria de las Municiones.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1938; Nacionalidad: RPDC
10. PAK HAN SE
 - a. *Descripción:* Vicepresidente del Segundo Comité Económico, que se encarga de supervisar la producción de misiles balísticos de la RPDC y dirige las actividades de Korea Mining Development Corporation, principal comerciante de armas y principal exportador de artículos y equipos relacionados con misiles balísticos y armas convencionales de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* Kang Myong Chol
 - c. *Datos de identificación:* Nacionalidad: RPDC; Número de pasaporte: 290410121; Dirección: RPDC

11. PAK TO CHUN

- a. *Descripción:* ex Secretario del Departamento de la Industria de las Municiones, actualmente presta asesoramiento sobre asuntos relacionados con los programas nuclear y de misiles. Ex miembro de la Comisión de Asuntos de Estado y miembro del Buró Político del Partido de los Trabajadores de Corea.
- b. *Alias:* Pak Do Chun
- c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1944; Nacionalidad: RPDC

12. RI JAE IL

- a. *Descripción:* Vicedirector del Departamento de Propaganda y Agitación del Partido de los Trabajadores de Corea, que controla todos los medios de comunicación de la República Popular Democrática de Corea y es utilizado por el Gobierno para controlar a la población.
- b. *Alias:* RI, Chae-II
- c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 1934; Nacionalidad: RPDC

13. RI SU YONG

- a. *Descripción:* Funcionario de Korea Ryonbong General Corporation, que se especializa en realizar adquisiciones para las industrias de la defensa de la RPDC y en prestar apoyo a las ventas de Pyongyang relacionadas con actividades militares. Sus adquisiciones probablemente también sirvan de apoyo del programa de armas químicas de la República Popular Democrática de Corea.
- b. *Alias:* n.d.
- c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1968; Nacionalidad: RPDC; Número de pasaporte: 654310175; Sexo: masculino. Dirección: Cuba

14. RI YONG MU

- a. *Descripción:* Ri Yong Mu es Vicepresidente de la Comisión de Asuntos de Estado, que dirige e imparte orientación sobre todos los asuntos militares, de defensa y de seguridad de la República Popular Democrática de Corea, incluidas las adquisiciones.
- b. *Alias:* n.d.
- c. *Datos de identificación:* Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1925; Nacionalidad: RPDC

Anexo II

Congelación de activos (entidades)

1. KANGBONG TRADING CORPORATION
 - a. *Descripción:* Kangbong Trading Corporation vendía y transfería a la República Popular Democrática de Corea, o adquiría de esta, directa o indirectamente, metal, grafito, carbón, o programas informáticos, siempre que los ingresos o los bienes recibidos pudieran beneficiar al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea o el Partido de los Trabajadores de Corea. La empresa matriz de la Kangbong Trading Corporation es el Ministerio de las Fuerzas Armadas Populares.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Ubicación:* RPDC
2. KOREA KUMSAN TRADING CORPORATION
 - a. *Descripción:* Korea Kumsan Trading Corporation es propiedad o está bajo el control, o actúa en beneficio o pretende actuar en nombre, de forma directa o indirecta, de la Oficina General de Energía Atómica, que supervisa el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Ubicación:* Pyongyang (RPDC)
3. KORYO BANK
 - a. *Descripción:* Koryo Bank opera en el sector de los servicios financieros de la economía de la República Popular Democrática de Corea y está asociado con la Oficina 38 y la Oficina 39 del Partido de los Trabajadores de Corea.
 - b. *Alias:* n.d.
 - c. *Ubicación:* Pyongyang (RPDC)
4. Fuerza de misiles estratégicos del Ejército Popular de Corea
 - a. *Descripción:* La Fuerza de Misiles Estratégicos del Ejército Popular de Corea está a cargo de todos los programas de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea y se encarga de los lanzamientos de misiles SCUD y NODONG.
 - b. *Alias:* Fuerza de Misiles Estratégicos; Mando de la Fuerza de Misiles Estratégicos del Ejército Popular de Corea; Fuerza Estratégica; Fuerzas Estratégicas
 - c. *Ubicación:* Pyongyang (RPDC)